Instituto Forestal Nacional

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 1445 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PLASTICO"

San Lorenzo, 21 de noviembre del 2012

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Publicas de este Instituto, a través de su Dictamen Nº 027, de fecha 12 de noviembre del 2012, en el cual hace referencia al Llamado para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PLASTICO"**, bajo la modalidad de **"CONTRATACION DIRECTA"**, cuyo proceso Licitatorio se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución; de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PLASTICO".-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011, de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado a **Contratación Directa Nº 15/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PLASTICO"**, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.-

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 31 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, considerando que el presente llamado fue prorrogado anteriormente debido a que no se presentaron ofertas y conforme a la salvedad establecida en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a dar inicio a la apertura del único sobre presentado por la firma: **DISTRI MATT.**, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No hubo aclaraciones

3) **TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., al respecto, **DISTRI MATT,** básicamente ha arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación, según se desprende de la verificación cuantitativa y cualitativa de los documentos presentados y el acta de apertura de sobre labrada en la ocasión.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las oferta de acuerdo a los costos presentados, señalando que para los mismos, no se tienen en cuenta las disposiciones legales establecidas en cuanto al margen de preferencia a los productos y/o mano de obra nacionales, conforme a la Ley Nº 4558/11, debido a que se presentó un sólo oferente y en tal sentido, se realiza la siguiente clasificación de la oferta:

UNICA EMPRESA OFERENTE

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
DISTRI MATT	29.878.800.-

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por la firma **DISTRI MATT**, se desprende lo siguiente:

5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

...//

RESOLUCIÓN Nº 1445 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PLASTICO"

//...

5.2 Que, considerando lo manifestado en el párrafo anterior y teniendo en cuenta que la firma **DISTRI MATT,** es la única que presentó su oferta, por lo tanto, es la que cotiza el precio más bajo, se ajusta a los requisitos legales, y en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme lo establece la carta de invitación se realizó el análisis de las muestras de los ítems 5, 8 y 10, y del mismo se desprende que las muestras presentadas se ajustan mínimamente a las Especificaciones Técnicas, por lo tanto en base a lo manifestado se concluye que la oferta presentada por la antes citada empresa se ajusta a los requisitos legales y técnicos, cuenta con la capacidad y solvencia económica para la provisión de los bienes requeridos por el Instituto Forestal Nacional.-

6) **RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

6.1 Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **punto 5.2** y considerando la salvedad establecida en el Art. 34 Inc. "c", que textualmente expresa lo siguiente "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un m mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**", recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 15 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PLASTICO"**, a la firma **DISTRI MATT**, por un monto total de Gs.: **29.878.800.- (Guaraníes: Veintinueve Millones, Ochocientos Setenta y Ocho Mil, Ochocientos.-)**, impuestos incluidos.-

Que, por Decreto Nº 9379, de fecha 31 de Julio de 2012, se nombra al señor Rubén Darío Segovia Aguilera, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales con

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** de conformidad al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, el llamado por **Contratación Directa Nº 15/2012, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PLASTICO"**, a la Firma DISTRI MATT, por un monto total de **Gs. 29.878.800 (Guaraníes veintinueve millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos),** impuestos incluidos.-

Art. 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de Orden de Compra respectivo, a favor de la Firma adjudicada, debiendo imputarse la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nacional, Ejercicio Fiscal 2012.-

Art. 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA
Presidente

RDSA/fg/mge